



## **Sobre el programa “El Ángel del Mediodía”**

En relación a los dichos del señor Baby Etchecopar en el programa “El Ángel del Mediodía” que se transmite por Radio 10, el Consejo Nacional de las Mujeres considera necesario realizar algunas observaciones y reflexiones al respecto.

Es conocido el estilo provocador que caracteriza al periodista a través de las declaraciones que realiza sobre diferentes hechos y problemáticas sociales. No obstante, los dichos en relación al femicidio de Micaela García en su programa de radio, constituyen un tipo y modalidad de violencia hacia las mujeres que está expresada en la ley 26.485: la violencia simbólica y mediática (artículos 5 y 6).

A continuación, se transcribirá el diálogo al que este informe hace referencia y que se ha difundido.

- Otro: Me parece que pasa porque no hay leyes, porque no hay justicia, porque hay inseguridad, porque estamos expuestos a que nos pase cualquier cosa. Yo no hago trompita en ningún lado y me acuesto temprano pero llego a buscar el auto acá a la esquina y me matan.
- B.E: Bueno, pero esa es una circunstancia. Si tu hija de 12 años sale mostrando las tetas, con un tatuaje y haciendo trompita hay una provocación, porque ¿sabes qué pasa? Yo veo una nena de 12 años puede ser mi nieta, este ve una nena de 12 años que puede ser la nieta. Pero hay un degenerado que la ve como una mujer.
- Otro: El problema es el degenerado, no la chica.
- B. E: No, el problema es la provocación, porque no es casual que de golpe aparezcan tantos violadores.
- Otro: Sabes que no. Acá el problema sí es el degenerado que vos o él delante de la misma foto, no actúan igual que el degenerado. Entonces, la foto no es el problema, el problema es el degenerado (sic).
- B.E: No. Es lo que te estoy explicando, es que antes no había foto. Ninguna nena salía mostrando el culo.

Resulta preocupante que el foco que elija el periodista para responsabilizar sobre un femicidio, sea a las jóvenes y las prácticas que las mismas realizan. De esta manera, se revictimiza y culpabiliza a las mujeres, perpetuando estereotipos a través de los cuales se les otorga responsabilidad por los hechos sucedidos. Y se estigmatizan prácticas, usos y conductas de, en este caso, mujeres jóvenes que

implicarían el móvil generador de violencia, cuando esta emana de relaciones de poder desiguales.

La violencia contra las mujeres, que tiene su máxima expresión en el femicidio, es parte de un complejo sistema patriarcal, que es político, cultural, económico, social y se manifiesta a través de diferentes tipos y modalidades. Los dichos de Etchecopar no hacen más que dar cuenta de esto.

La Ley Nº 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres define a la violencia simbólica como aquella que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. Asimismo, señala que la violencia mediática contra las mujeres abarca la publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construyendo patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

Por tanto, resulta necesario visibilizar, sensibilizar e informar sobre estos tipos de violencias hacia las mujeres, para fomentar una comunicación con perspectiva de género que deconstruya los patrones socioculturales que reproducen la desigualdad y/o generan violencia hacia las mujeres.

No obstante, es conveniente señalar la rápida y masiva problematización sobre los dichos previamente descriptos por parte de las audiencias a través de redes sociales y diversos medios de comunicación. Si bien las transformaciones culturales implican un trabajo a mediano y largo plazo, que es clave para la prevención de la violencia contra las mujeres, estos hechos dan cuenta de avances en la identificación de la violencia simbólica.

De tal suerte, resulta imperioso – a fin de propiciar el respeto de la mencionada ley -, que quienes ejercen la función de comunicadores/as sociales prescindan en el ejercicio de su labor, de abordajes que estigmatizan, culpabilicen, descrean y/o sexualicen a las mujeres en situación de violencia. Si queremos vivir en un país en donde el reclamo de [#NiUnaMenos](#) sea una realidad, necesitamos del compromiso de toda la sociedad.

Desde el Consejo Nacional de las Mujeres estamos a disposición de los/as profesionales de la comunicación, medios, periodistas y público en general para brindar asesoramiento, capacitaciones e información sobre la cobertura de hechos de violencia contra las mujeres.

Para más información, [comunicacion@inam.gob.ar](mailto:comunicacion@inam.gob.ar) / (54 11) 4370-8812

#Medida13 del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2017-2019). Acción enmarcada en el convenio para la creación del Observatorio de Violencia Simbólica y Mediática hacia las mujeres.